

**ACTA SESIÓN N° 04
DÉCIMOSÉPTIMO PROCESO CLASIFICACIÓN**

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2020, vía video conferencia, siendo las 10:00 horas, se abre la cuarta sesión ordinaria del decimoséptimo proceso de clasificación de especies del Comité para la Clasificación de Especies Silvestres. Preside la sesión Reinaldo Avilés P., representante (suplente) del Ministerio del Medio Ambiente:

PARTICIPANTES:

Asisten a la reunión los siguientes integrantes titulares y suplentes:

1.	Sra. Alicia Marticorena Garri	Suplente, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
2.	Sr. Cristián Sanchez Medina	Suplente, Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA)
3.	Sr. Claudio Azat Soto	Titular, Universidades Autónomas (U. Andrés Bello)
4.	Sr. Francisco Squeo Porcile	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de La Serena)
5.	Sr. Gloria Rojas Villegas	Suplente, Museo Nacional de Historia Natural (MNH)
6.	Sr. Jorge Guerra Munchmeyer	Titular, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
7.	Sr. Lohengrin Cavieres González	Titular, Academia Chilena de Ciencias (U. de Concepción)
8.	Sr. Mario Romero Mieres	Titular, Universidades Autónomas (U. Católica de Temuco)
9.	Sr. Reinaldo Avilés Pizarro	Suplente, Subsecretaría del Medio Ambiente (MMA)
10.	Sr. Ricardo Díaz Silva	Titular, Corporación Nacional Forestal (CONAF)
11.	Sr. Sergio Núñez Elías	Titular, Sector Pesquero (Instituto de Investigación Pesquera)

Asisten como expertos elaboradores de fichas de vegetales Arón Cádiz (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso), Vera Scholz (Centro Ecosocial Latinoamericano) y Rodrigo Gangas, Mario Rubiño (ONG Puchuncaví Nativo).

Existiendo quórum para sesionar, se dio inicio a la reunión, siendo sometido al Comité lo siguiente:

1. ANÁLISIS DE ESPECIES

Se presentan al Comité las fichas de antecedentes de las especies a clasificar, para evaluar las especies en alguna de las siguientes categorías: Extinta (EX), Extinta en Estado Silvestre (EW), En Peligro Crítico (CR), En Peligro (EN), Vulnerable (VU), Casi amenazado (NT), Preocupación Menor (LC) y Datos Insuficientes (DD), definidas en la versión 3.1 de las Categorías y Criterios de la Lista Roja de UICN, según el artículo N° 12 del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación y según el artículo N° 37 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417.

Los criterios UICN se nombrarán con letras "A, B, C, D y E". También se realizarán sugerencias y correcciones a las fichas que el Comité considere relevantes.

1.1. *Cyptotrama hygrocyboides* Singer, "hongo", "callampa" nombres genéricos

Hongo con Píleo convexo, aplanado, en algunos ejemplares algo umbonado, de coloración anaranjada a rojo anaranjado, con el centro más oscuro, de 7-40 mm de diámetro, liso y seco. Lamelas adnatas, a veces sinuadas, separadas, de color crema. Estípite, cilíndrico, más ancho hacia la base, formando un pequeño disco basal en algunos ejemplares, de textura seca, de coloración rojo amarillento, de 20-125 de largo, 1-3 mm de diámetro en el ápice, y 5-8 mm en la parte base, liso o levemente purinoso, con pequeñas escamas blancas..

Es una especie endémica de los bosques costeros de Chile. Se distribuye discontinuamente entre la Región de Coquimbo (P.N. Fray Jorge) y la Región del Maule (Chanco). Fructifica sobre madera en descomposición de manera solitaria o en pequeños grupos, con los ejemplares separados entre sí.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para la zona donde se distribuye la especie, está expuesta a niveles de amenaza porque sus poblaciones conocidas, dependientes de bosques costeros, están bajo a presiones de urbanización y proyectos de turismo. Para criterio A se sospecha una disminución en los últimos 50 años (tres generaciones para hongos de especies arbóreas longevas) mayor a un 50% de su área de ocupación, lo anterior considerando que la disminución de dos de los tres ecosistemas boscosos donde se encuentra el hongo, y donde está la mayoría de sus poblaciones, ha disminuidos su área en más de un 50% en los últimos 50 años. Para el criterio B cumple umbrales de Extensión de la Presencia y el Área de Ocupación, se conoce en más de cinco localidades se sospecha no más de diez, presenta una disminución de calidad del hábitat, debido a urbanización y proyectos de turismo. Para los criterios C, D y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como Vulnerable (VU).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	En Peligro (EN)	EN A2c
B		Vulnerable (VU)	VU B2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, Chile continental sudamericano, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO (EN) EN A2c

Dado que:

A2 Reducción del tamaño de la población inferida mayor al 50% en tres generaciones (50 años), en el pasado donde las causas de la reducción no han cesado (urbanización y proyectos de turismo), en base al siguiente punto:

A2c Una reducción del área de ocupación, inferida superior al 50%, en la zona que habita.

1.2. *Grifola gargal* Singer, “hongo”, “callampa” nombres genéricos; “gargal”

Hongo con basidioma de 250 mm o más de anchura, multipileado, con píleos imbricados en forma de repisa. Píleo de color blanco-crema a parduzco en la madurez, de aspecto sucio, más bien delgado. Poros blancos, decurrentes. Contexto blanco, carnoso. Estípites de color blanco, rígido y excéntrico. Sabor levemente ácido, astringente en fresco. Olor almendrado. Esporada blanca. Esporas de 7-7 x 5.2-5.5 µm, hialinas, elipsoides. Basidios de 24-36 x 7-7.5 µm, claviformes, tetrasporados. Cistidios ausentes.

Especie presente en Chile y Argentina. Según los registros existentes, la distribución geográfica de *Grifola gargal* en Chile va desde la Región de Ñuble hasta la Región de Aysén. Fructifica en grupos sobre madera de *Nothofagus* spp. en descomposición. Si bien es una especie saprótrofa, puede comportarse como parásito facultativo, siempre en este género de árboles.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no existen datos para poder clasificar según los criterios A, C, D y E por lo que para cada uno de esos criterios se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Para criterio B, se asume su deterioro en la calidad del hábitat por extracción de madera muerta y cosecha de sus individuos como Producto Forestal No Maderable (PFNM). Sin embargo, se encuentra en más de 10 localidades, de este modo está a punto de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable, por lo que se clasifica por criterio B como Casi Amenazada (NT). Se concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Casi Amenazada (NT)	Más de 10 localidades, si continúa su disminución pronto cumplirá los umbrales para Vulnerable (VU).
C		Datos Insuficientes (DD)	-

D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

Se observa su deterioro en la calidad del hábitat por extracción de madera muerta y cosecha de sus individuos como Producto Forestal No Maderable (PFNM). Sin embargo, se encuentra en más de 10 localidades, de este modo está a punto de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable.

1.3. *Marasmiellus alliiodorus* (Mont.) Singer (1962), “hongo oloroso”, “hongo ajo”, “ajo de duende”

Hongo cuyos basidiomas crecen en pequeños y/o grandes grupos sobre troncos, cortezas y ramas de especies leñosas vivas como en descomposición; píleo de 5-30 mm de diámetro, blanco, alutáceo o canela pálido, más oscuro en la zona central, débilmente deprimido a subumbonado en el centro, algo surcado, seco, convexo al principio al madurar aplanado a deprimido en el centro y se torna rojo-marrón pálido a marrón grisáceo, surcado radialmente (estriado), glabro.

Se trata de una especie presente en los bosques de Chile y Argentina. En Chile continental se distribuye desde la Región de Coquimbo (Parque Nacional Fray Jorge) hasta la Región de Los Lagos y en Chile insular presente en el Archipiélago de Juan Fernández, en la Isla Robinson Crusoe.

Especie endémica de los bosques de la familia Nothofagaceae presentes en Chile y Argentina. Según los registros de colectas, el rango de distribución abarca entre la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Pumanque) y, la Región de Magallanes y la Antártica Chilena (R.N. Laguna Parrillar).

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute la posibilidad de diferenciar la condición ecológica que enfrentan las poblaciones de Chile continental de aquellas del Archipiélago de Juan Fernández. Se establece que las condiciones de Chile insular para esta especie se diferencian de las de Chile continental, con condiciones de aislamiento y amenazas como efecto de especies exóticas y erosión que disminuyen la cobertura boscosa de la isla, en cambio, en el continente sufre menos amenazas por su amplia distribución y abundancia, creciendo sobre madera de varias especies. Por lo cual se resuelve clasificar, esta especie, de manera diferenciada poblaciones de Chile continental de aquellas del Archipiélago de Juan Fernández.

Para Chile continental sudamericano

El Comité estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazado. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, C, D y E por lo que se le asignaría, preliminarmente categoría Datos Insuficientes (DD). Para el criterio B no se cumplirían los umbrales de número de localidades. Por lo que no podría ser considerada amenazada bajo criterio B. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para Chile continental sudamericano según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

Para Archipiélago de Juan Fernández

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité estima que para Archipiélago de Juan Fernández, esta especie está expuesta a niveles de amenaza por condiciones de aislamiento y efecto de especies exóticas como erosión que disminuye la cobertura boscosa de la isla. Para el criterio B cumple umbrales de Área de Ocupación, se conoce en una sola localidad (Isla Robinson Crusoe) fructificando solamente en árboles nativos de Canelo y luma, presenta una disminución de calidad del hábitat, debido a efecto de especies exóticas como erosión que disminuye la cobertura boscosa de la isla. Para los criterios A, C, D y E por la falta de datos implica categoría Datos Insuficientes (DD). Se concluye clasificarla según el RCE, como En Peligro Crítico (CR).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	En Peligro Crítico (CR)	CR B1ab(iii)+2ab(iii)
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, para Archipiélago de Juan Fernández, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

EN PELIGRO CRÍTICO (CR) CR B1ab(iii)+2ab(iii)

Dado que:

- B1 Extensión de Presencia menor a 100 km².
- B1a Se conoce en una sola localidad, Isla Robinson Crusoe.
- B1b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a especies exóticas y erosión.
- B2 Área de Ocupación menor a 10 km².
- B2a Se conoce en una sola localidad, Isla Robinson Crusoe.
- B2b(iii) Disminución de la calidad del hábitat debido a especies exóticas y erosión.

1.4. *Montagnea arenaria* (DC.) Zeller, “Tintero del desierto”

Hongo con píleo 13-30 mm de diámetro, marrón grisáceo, convexo a plano, formado por una disco central donde se expanden las láminas negras, onduladas, gruesas, densas y frágiles. Estípite 20-102 x 4-5 mm, blanquecino a marrón grisáceo incluso negro, cilíndrico, hueco, de consistencia leñosa, con estrías longitudinales y escamas, a veces adelgazándose hacia la base, en algunos especímenes con volva blanquecina, cupuliforme, 7-11 mm de diámetro. Esporas elipsoides, 10-14 x 6-9 µm, marrón oscuro, lisas, con poro germinativo hialino y apéndice hilar. Basidios 8-10 µm en diámetro, hialinos, con 4 esterigmas cortos.

Esta especie tiene amplia distribución mundial, en Chile se ha registrado desde la región de Tarapacá hasta la de Atacama.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, dado que no se conoce la tendencia de la población implica clasificarla por este criterio como Datos Insuficientes (DD). El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C y D, no existe información sobre el número de individuos. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.5. *Mycena cyanocephala* Singer (1969), “hongo azul”

Hongo de basidiomas crecen en pequeños grupos (raramente solitarios), principalmente sobre leños y ramas gruesas en descomposición, aunque también cortezas; píleo de 5-15 mm de diámetro, de color azul intenso a un celeste verdoso, el centro de azul más oscuro, película gelatinosa (viscosa) separable en parte, diminutamente pruinosa cuando seca, estriada con depresiones blancas radiadas, convexo a hemisférico cuando joven, después aplanado a algo deprimido en el centro destiñiéndose a blanquecino u ocráceo pálido con la edad; estípite de 6-18 x 0,7-1 mm, blanco (raramente con tintes azules), cilíndrico, pruinoso en toda la superficie, seco, frágil, hueco, con un disco basal azulado permanente, en los carpóforos jóvenes el margen del disco está conectado con el margen del píleo; contextura delgada, con píleo azul; olor y sabor no diferenciables, inodora; esporada blanca; esporas de 8,5-12,5 x 6-8 µm, ovoides a elipsoides, hialinas, lisas, débilmente amiloides, de pared delgada.

Especie nativa que se distribuye desde la Región Metropolitana hasta la de Magallanes, tanto en la Cordillera de la Costa como en la Precordillera de los Andes en Chile y en Argentina por Tierra del Fuego.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, dado que no se conoce la tendencia de la población implica clasificarla por este criterio como Datos Insuficientes (DD). El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C y D, no existe información sobre el número de individuos. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.6. *Pluteus jaffuelii* (Speg.) Singer, 1954, “hongo”, “callampa” nombres genéricos

Hongo con Píleo de 20-55 mm de diámetro, seco, suavemente purinoso, convexo a convexo-aplanado al madurar, con ornamentación venosa pardo-negrucza sobre un fondo de coloración fusco-fuliginoso, con el centro más oscuro, hacia el margen levemente sulcado, más o menos rugoso. Lamelas libres, rosado pálido al principio, oscureciéndose al madurar, con el borde pardo fuliginoso. Estípite de 30-55 x 3,5-8 mm, cilíndrico, ligeramente adelgazado hacia el ápice, y, en algunos ejemplares, levemente ensanchado en la

base, de coloración grisácea a oliva parduzco-pálido, fibriloso, purinoso y glabro en algunos ejemplares. Contexto blanco e inodoro.

Especie endémica de Chile. Según los registros de colectas, el rango de distribución de *Pluteus jaffuelii* abarca entre la Región de Valparaíso (Papudo) y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no cumple con ninguno de los criterios que definen las categorías de En Peligro Crítico, En Peligro, Vulnerable o Casi Amenazada. En base a la información disponible, no hay antecedentes para clasificar a la especie bajo el criterio A, dado que no se conoce la tendencia de la población implica clasificarla por este criterio como Datos Insuficientes (DD). El criterio B no cumple con los umbrales de superficies por lo que no podría ser considerada amenazada bajo este criterio. Respecto al criterio C y D, no existe información sobre el número de individuos. No hay información suficiente para el criterio E. Se concluye clasificarla según el RCE, como Preocupación Menor (LC). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-
B	***	Preocupación Menor (LC)	-
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

PREOCUPACIÓN MENOR (LC)

Dado que:

NO cumple con los umbrales de ninguno de los criterios para ser clasificada en alguna de las categorías de amenaza de UICN 3.1 (Extinta, Extinta en la Naturaleza, En Peligro Crítico, En Peligro o Vulnerable) y su amplia distribución indica que no está próxima a satisfacer los criterios.

1.7. *Alstroemeria spathulata* C. Presl, “lirio del campo”, “alcachofita”

Hierba perenne, glabra, de hasta 20 cm de alto. Hojas arrosadas, glaucas, algo carnosas, espatuladas, el ápice redondeado a veces con un mucrón, de 2-4 cm de largo por 0,6-2,4 cm de ancho, sésiles, el margen cartilaginoso, liso u ondulado, con o sin papilas. Inflorescencia de 1-4 rayos unifloros, de 1,5-2 cm de largo. Flores rosadas; tépalos erectos de color rosado o raro blancos, oscuros hacia el ápice por el envés, de 3,7-5 cm de largo, obovados, con un corto mucrón verdoso y grueso por detrás; los tépalos externos con el borde vuelto hacia adelante, con o sin manchas atropurpúreas hacia el ápice; los tépalos internos un poco más largos y con muchas rayitas atropurpúreas. Anteras rosadas.

Especie endémica de Chile, crece entre los 2.200 y los 3.450 m. Presenta distribución disyunta en la cordillera andina de la Región de Valparaíso, entre El Cajón del río Chilón (Provincia de San Felipe) y Valle Juncal (Provincia de Los Andes), y en la cordillera andina de la Región de O'Higgins, entre el Cajón de Las Leñas (Provincia de Cachapoal) y el valle de Río Damas (Provincia de Colchagua). Hasta el momento no hay ejemplares que respalden su presencia en la Región Metropolitana

Luego de evaluar la ficha de antecedentes el Comité, y realizar algunas observaciones para su corrección, estima que no existen datos para poder clasificar según los criterios A, C, D y E por lo que para cada uno de esos criterios se clasificaría como Datos Insuficientes (DD). Para criterio B, se asume su deterioro en la calidad del hábitat por actividades de mantención en centros de esquí, minería y por ganado bovino y caprino en las veranadas. Sin embargo, se encuentra en más de 10 localidades (de 12 a 15), de este modo está a punto de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable, por lo que se clasifica por criterio B como Casi Amenazada (NT). Se concluye clasificarla según el RCE, como Casi Amenazada (NT). Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A		Datos Insuficientes (DD)	-

B	***	Casi Amenazada (NT)	Más de 10 localidades (de 12 a 15), si continúa su disminución pronto cumplirá los umbrales para Vulnerable (VU).
C		Datos Insuficientes (DD)	-
D		Datos Insuficientes (DD)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

CASI AMENAZADA (NT)

Dado que:

Se observa su deterioro en la calidad del hábitat por extracción de madera muerta y cosecha de sus individuos como Producto Forestal No Maderable (PFNM). Sin embargo, se encuentra en más de 10 localidades, de este modo está a punto de cumplir los umbrales para categoría Vulnerable.

1.8. *Beilschmedia miersii* (Gay) Kosterm., “belloto del norte”, “belloto”

Es un árbol siempreverde que alcanza una altura de hasta 25 metros. Hojas opuestas a subopuestas, coriáceas, anchamente aovadas, de 4 a 12 cm de ancho por 27 cm de largo, margen liso ligeramente recurvo. Hojas adultas glabras, con reticulación notoria, prominente, haz de la hoja brillante, envés opaco. Pecíolos gruesos, mohoso tomentosos de 5-12 mm de largo. El belloto del norte presenta pelos rizados en las ramillas.

Árbol endémico de la cordillera de la costa de Chile Central desde la región de Valparaíso, en la provincia de Petorca (32°13'S), la Región Metropolitana, en la provincia de Melipilla, (34°02'S), hasta la región del Libertador B. O'Higgins.

Luego de evaluar la ficha de antecedentes, y realizar algunas observaciones para su corrección, el Comité discute sobre el criterio A, la falta de datos recientes para estimar o inferir un aumento mayor al 50% en tres generaciones (se estima conservadoramente un tiempo generacional de 40 años), acuerda que sólo se puede inferir que los ecosistemas donde se encuentra esta especie, su área de ocupación, han disminuido en más de un 30% en las últimas tres generaciones. También, para el futuro en las siguientes generaciones hasta 100 años, se proyecta una disminución mayor al 30%. Por lo cual se mantiene para criterio A su categoría de Vulnerable (VU). Para criterio B se observan muchas más localidades que 10, por lo que se clasifica según criterio B como Preocupación Menor (LC). Respecto a los números de individuos maduros los números estimados exceden con mucho los umbrales, así, según criterio C y D se clasificaría como Preocupación Menor (LC). Según criterio E la carencia de datos indica que la especie se podría clasificar como Datos Insuficientes (DD).

Se describe a continuación los criterios utilizados y las categorías por cada criterio asignadas preliminarmente:

Criterio UICN	Criterios definitorios	Categoría Preliminar	Enunciación de Criterios
A	***	Vulnerable (VU)	VU A2c+4c
B		Preocupación Menor (LC)	-
C		Preocupación Menor (LC)	-
D		Preocupación Menor (LC)	-
E		Datos Insuficientes (DD)	-

Este Comité concluye que su Categoría de Conservación, según Reglamento de Clasificación de Especies Silvestres (RCE) es:

VULNERABLE (VU) VU A2c+4c

Dado que:

- A2 Reducción del tamaño de la población inferida mayor al 30% en tres generaciones (120 años), en el pasado donde las causas de la reducción no han cesado, en base a los siguientes puntos:
- A2c Una reducción del área de ocupación, inferida superior al 30%, en la zona que habita.
- A4 Reducción del tamaño de la población proyectada mayor al 30% en tres generaciones (hasta 100 años), en el futuro donde las causas de la reducción no habrían cesado, en base a los siguientes puntos:
- A4c Una reducción del área de ocupación, proyectada superior al 30%, en la zona que habita.

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los **resultados de esta cuarta sesión**:

Nombre científico	Nombre Común	Reino	Familia	Resultado	Criterio RCE
<i>Cyptotrama hygrocypoides</i>	hongo (genérico)	Fungi	Physalacriaceae	En Peligro (EN)	EN A2c
<i>Grifola gargal</i>	gargal	Fungi	Fomitopsidaceae	NT	--
<i>Marasmiellus alliiodorus</i>	hongo oloroso, hongo ajo, ajo de duende	Fungi	Marasmiaceae	CR (Archipiélago Juan Fernández), LC (Chile continental sudamericano)	Archipiélago Juan Fernández: CR B1ab(iii)+2ab(iii), Chile continental sudamericano: --
<i>Montagnea arenaria</i>	tintero del desierto	Fungi	Agaricaceae	LC	--
<i>Mycena cyanocephala</i>	hongo azul	Fungi	Mycenaceae	LC	--
<i>Pluteus jaffuelii</i>	hongo (genérico)	Fungi	Pluteaceae	LC	--
<i>Alstroemeria spathulata</i>	lirio del campo, alcachofita	Plantae	Alstroemeriaceae	NT	--
<i>Beilschmedia miersii</i>	belloto del norte, belloto (genérico)	Plantae	Lauraceae	VU	VU A2c+4c

Siendo las 13:20 hrs. se da por terminada la sesión.

REINALDO AVILÉS P.
Ministerio del Medio Ambiente
Presidente (Suplente)

Comité para la Clasificación de Especies según su Estado de Conservación